



Acta

Nº056/2022

017/2022

San Antonio, 14 de Julio de 2022,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Junio de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119, Literal C 90.655,=(Pesos uruguayos doscientos veinte mil setecientos sesenta y cuatro.)

Roberto Percovich
Concejal

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/07/2022 por Resolución Nº 056/2022 inserta en acta Nº 017/2022, aprobó el gasto en Empresa J. GARCIA trabajos de construcción y mantenimiento.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/07/2022, por Resolución Nº 056/2022 inserta en acta Nº 017/2022 se aprobó el pago a la Empresa J. GARCIA trabajos de construcción y mantenimiento. RUT 150683530014, monto 249.000(pesos uruguayos doscientos cuarenta y nueve mil reparación de dos baños en Centro Cultura.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto correspondiente de trabajos de construcción y mantenimiento. RUT 150683530014, aprobada por Resolución Nº 056/2022, inserta en Acta Nº 017/2022 de fecha 14/07/2022 a la Empresa J. GARCIA , por un monto \$ 249.000

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Artemio Rodríguez
Concejal

Fabiana Machín
Concejal